

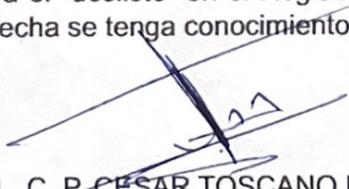
ESTATUS HIMEXSA, S. A. B. DE C. V.

I.- Desde el inicio del concurso mercantil, fue imposible localizar a la comerciante, tal y como consta de actuaciones, fue así que mediante sentencia de 27 de diciembre del 2022 se declaró en concurso mercantil en etapa de quiebra a la comerciante en el concurso mercantil 42/2019 del índice del H. Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materias Administrativa, Civil y del Trabajo en el Tercer Circuito.

II.- En auto de 18 de enero del año en curso, el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designo como Síndico al especialista Cesar Toscano Novoa, mismo que se le tuvo por reconocido y aceptado el cargo mediante auto de 24 de enero del 2023.

III.- Posteriormente se ordeno la publicación de los edictos correspondientes de la sentencia de quiebra de la concursada **HIMEXSA, S. A. B. DE C. V.**, sin embargo, resulta imperioso el destacar que como bien se ha mencionado, desde el comienzo del procedimiento concursal no se localizó a la comerciante, lo que ha entorpecido la expedites, tanto en un aspecto fáctico, como procesal, tan es así que a la fecha ninguno de los acreedores, ni la propia concursada ha sufragado los recursos necesarios para llevar a cabo dichas publicaciones.

IV.- Un aspecto relevante que nos ocupa en el procedimiento de Concurso Mercantil, es eliminar de la lista de emisoras de la Bolsa Mexicana de Valores a la concursada, siendo que como obra en actuaciones mediante auto de fecha 14 de abril del 2023 el H. Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materias Administrativa, Civil y del Trabajo en el Tercer Circuito resolvió y ordeno a la Bolsa Mexicana de Valores que se realizara el "desliste" en el Registro Nacional de Valores de dicha sociedad, sin que a la fecha se tenga conocimiento sobre su cumplimiento.


L. C. P. CÉSAR TOSCANO NOVOA.:

En mi carácter de Síndico designado por el
Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles.